

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, la parte demandante ha intentado la notificación tanto vía electrónica como física a la demandada, siendo infructuosas ambas; pues en la primera, el correo no fue recibido; y, en la segunda, la demandada era desconocida. En consecuencia, la parte demandante ha solicitado su emplazamiento.

En la fecha, **13 DE OCTUBRE DEL 2021**, remito la actuación a Despacho con el fin de resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00091-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO

Auto S. # 951-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, teniendo en cuenta que, la parte demandante ha realizado las gestiones pertinentes para lograr la notificación de la codemandada tanto al correo electrónico del cual tuvo conocimiento, siendo rebotado el e-mail enviado; como a la dirección física, siendo devuelta la misma por ser desconocida la ejecutada; se accede a la solicitud del emplazamiento de esta, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo previsto en el art. 293 del CGP.

Así las cosas, se **ORDENA** el **EMPLAZAMIENTO** de la demandada **PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO** identificada con **c.c. 30.395.122**; el cual, se realizará en la forma establecida en el art. 10 del Decreto 806 el 2020; esto es, su publicación se realizará en la página del Registro Nacional de Emplazados únicamente, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Por la Secretaría del Despacho se realizará el trámite de rigor y, una vez surtido el término respectivo, se continuará con la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito
de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 080
DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Proyectó: Andrés M. Of/May